



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO



**PROGRAMA ÚNICO DE LAS
ESPECIALIZACIONES EN DERECHO:**

**PROGRAMAS DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL PLAN DE
ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN**

DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

ÍNDICE

PROCEDIMIENTO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA	3
ESTRUCTURA DEL PODER JUDICIAL	15
ÓRGANOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA	25
DERECHOS HUMANOS	36
ARBITRAJE Y JUSTICIA INTERNACIONALES	49
ATRIBUCIONES DE LOS PODERES JUDICIALES (JURISDICCIONALES – NO JURISDICCIONALES)	64
ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA SOCIAL	76
JUICIO DE AMPARO	88
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	99

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **PROCEDIMIENTO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICA

CLAVE:

SEMESTRE: PRIMERO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO

Al término de éste, el alumno:

Concluirá acerca de la institución del Ministerio Público en México, atendiendo a su competencia, organización y funciones, tanto en el fuero local como en el federal, a partir del análisis de su marco jurídico.

UNIDAD I. BASES CONSTITUCIONALES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará las bases constitucionales que sustentan la procuración de justicia, a partir del análisis del Diario de los Debates del Constituyente de 1917, del artículo 102 constitucional y del actual 107.

- 1.1 El artículo 102 constitucional en el Congreso Constituyente.
- 1.2 El artículo 107 constitucional.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD II. LEGISLACIÓN.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará el marco legal que regula la actuación del Ministerio Público en México, a partir del análisis de los diversos ordenamientos que lo constituyen.

- 2.1 Ley de Organización del Ministerio Público de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1934.
- 2.2 Ley Reglamentaria del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1934.
- 2.3 Ley Orgánica del Ministerio Público Federal, reglamentaria del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1934.
- 2.4 Ley Orgánica del Ministerio Público Federal, reglamentaria del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1942, 1955, 1974 y 1983.
- 2.5 Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República de 1984 y su Reglamento (1993).

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD III. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:
Planteará la organización y funcionamiento del Ministerio Público en el Distrito Federal, destacando sus atribuciones y relacionándolo con la policía.

- 3.1 Texto constitucional del artículo 21. Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y su Reglamento.
- 3.2 Integración.
- 3.3 Atribuciones.
- 3.4 Funciones de la policía.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD IV. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:
Planteará el marco constitucional y legal en que se fundamenta la organización y funcionamiento del Ministerio Público Federal.

- 4.1 Los artículos 102 y 107 constitucionales.
- 4.2 Integración.
- 4.3 La Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y su Reglamento.
- 4.4 Atribuciones.
- 4.5 Relación con otras autoridades.
- 4.6 Funciones de la policía.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD V. FUNCIÓN PERSECUTORIA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará la función persecutoria del Ministerio Público, relacionándolo con las otras autoridades que también intervienen, considerando la actividad investigadora y el ejercicio de la acción penal.

- 5.1 Concepto.
- 5.2 Artículo 21 constitucional.
- 5.3 Actividad investigadora.
- 5.4 Relación con otras autoridades.
- 5.5 Ejercicio de la acción penal.
- 5.6 Excepción al ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD VI. AVERIGUACIÓN PREVIA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Ubicará al Ministerio Público en el ejercicio de la averiguación previa hasta su resolución, vinculándolo con la actuación de la policía y el procedimiento penal.

- 6.1 Concepto.
- 6.2 División del procedimiento penal.
- 6.3 La denuncia y sus efectos.
- 6.4 La querrela y el perdón.
- 6.5 La policía judicial y la investigación de los delitos por el Ministerio Público.
- 6.6 Diversas resoluciones de la averiguación previa.
 - 6.6.1 La consignación.
 - 6.6.2 La reserva.
 - 6.6.3 El archivo.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD VII. MINISTERIO PÚBLICO EN LA PREPARACIÓN DEL PROCESO Y EN EL PROCESO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:
Establecerá la intervención del Ministerio Público, tanto en la preparación del proceso como dentro del mismo.

- 7.1 Orden de aprehensión.
- 7.2 La declaración preparatoria.
- 7.3 Las resoluciones para resolver la situación jurídica del inculpado en el término constitucional de 72 horas.
- 7.4 Instrucción.
- 7.5 Proceso. Conclusiones. Clases de conclusiones.
- 7.6 Audiencia de vista.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD VIII. MINISTERIO PÚBLICO Y PROCESO CIVIL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:
Delimitará la intervención del Ministerio Público dentro de las vías procesales civiles, destacando su competencia en el ámbito estatal y federal.

- 8.1 Bienes mostrencos.
 - 8.1.1 Intereses del ausente.
 - 8.1.2 Nulidades del matrimonio.
 - 8.1.3 Declaración de ausencia.
 - 8.1.4 Juicios sucesorios y divorcios voluntarios.
- 8.2 Competencia entre estados, entre éstos y la Federación.
- 8.3 Testamentos, tutelares, cuidado de las inscripciones del Registro Civil, adopción.
- 8.4 Jurisdicción voluntaria.
- 8.5 Carácter del Ministerio Público en los procesos relativos a las materias civil, familiar, de arrendamiento inmobiliario, de lo concursal e inmatriculación judicial.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD IX. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL Y JUICIO DE AMPARO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:
Relacionará al Ministerio Público con el juicio de amparo, a partir de su intervención en él.

- 9.1 Artículo 107 de la Constitución y artículo 5 de la Ley de Amparo.
- 9.2 La intervención del Ministerio Público Federal, respecto del juicio a través de su pedimento.
- 9.3 El Ministerio Público Federal como vigilante de la justicia pronta y expedita.
- 9.4 Interposición de los recursos. Intervención en la suspensión.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD X. CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE AMPARO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:
Planteará la intervención del Ministerio Público Federal en la ejecución de las sentencias de amparo y la del Procurador General de la República como consejero jurídico del gobierno y representante legal del Ejecutivo Federal.

- 10.1 Intervención del Ministerio Público Federal en los amparos contra leyes declaradas inconstitucionales.
- 10.2 Denuncia de contradicción de tesis por el Procurador General de la República.
- 10.3 Formulación de pedimentos en los casos de contradicción de tesis.
- 10.4 El Procurador General de la República como consejero jurídico del gobierno.
- 10.5 Representante legal del Ejecutivo Federal.

TIEMPO ESTIMADO: 7 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A

- ACERO, Julio. Procedimiento Penal: Ensayo doctrinal y comentarista sobre las leyes del ramo, del Distrito Federal y del Estado de Jalisco, 6ª ed., Puebla, México, J. M. Cájica, 1968.
- AGUILAR ÁLVAREZ Y DE ALBA, Horacio. El Amparo Contra Leyes, 2ª ed., México, Trillas, 1996.
- ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO, Niceto. Derecho Procesal Mexicano, 2ª ed., México, Porrúa, 1985.
- ARELLANO GARCÍA, Carlos. Derecho Procesal Civil, 4ª ed., México, Porrúa, 1997.
- Juicio de Amparo, 2ª ed., México, Porrúa, 1983.
- BARRITA LÓPEZ, Fernando. Averiguación previa, 3ª ed., México, Porrúa, 1997.
- BAZDRESCH, Luis. El Juicio de Amparo, Curso general, 5a. ed., México: Trillas, 1989.
- BECERRA BAUTISTA, José. El Proceso Civil en México, 15ª ed., México, Porrúa, 1996.
- BRISEÑO SIERRA, Humberto. Derecho Procesal, México, Cárdenas, 1970.
- BURGOA ORIHUELA, Ignacio. El Juicio de Amparo, 33ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1997.
- CARNELUTTI, Francisco. Instituciones del Derecho Procesal, Buenos Aires, Uthea, 1944.
- Lecciones sobre el Proceso Penal, Europa-América, Buenos Aires, Jurídicas, 1961.
- CASTRO, Juventino V. Lecciones de Garantías y Amparo, 7ª ed., México, Porrúa, 1991.

- .
- CLARIA OLMEDO, Jorge. El Ministerio Público. Funciones y disfunciones, 7ª ed., México, Porrúa, 1990.
- CHIOVENDA, José. Tratado de Derecho Procesal Penal, Buenos Aires, EDIAR, 1960.
- COLÍN SÁNCHEZ, Guillermo. Principios de Derecho Procesal Civil, México, Cárdenas, 1980. 2 volúmenes.
- DÍAZ DE LEÓN, Marco Antonio. Derecho Mexicano de Procedimientos Penales, 13ª ed., México, Porrúa, 1992.
- ESCOBAR FORNOS, Iván. Código Federal de Procedimientos Penales: Comentado, presentación de Sergio García Ramírez, 3ª ed., México, Porrúa, 1991.
- ESTRELLA MÉNDEZ, Sebastián. Introducción al proceso, Bogotá, Temis, 1990.
- FENECH, Miguel. Estudio de los medios de impugnación en el Código de Procedimientos, 2ª ed., México, Porrúa, 1987.
- FLORIAN, Eugenio. Derecho Procesal Penal 2ª ed., Barcelona Labor, 1960.
- FRANCO SODI, Carlos. Elementos de Derecho Procesal Penal, traducción de I. Prieto Castro, Barcelona, Bosch, [s.f.].
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio. El procedimiento penal mexicano, 4ª ed., México, Porrúa, 1957.
- GÓMEZ LARA, Cipriano. Curso de Derecho Procesal Penal, 5ª ed., México, Porrúa, 1989.
- GÓNGORA PIMENTEL, Genaro David y ACOSTA ROMERO, Miguel. Derecho Procesal Civil, 5ª ed., México, Harla [199-?].
- GÓNGORA PIMENTEL, Genaro David y ACOSTA ROMERO, Miguel. Código Federal de Procedimientos Civiles: Ley Orgánica del Poder Judicial Federal: Legislación, jurisprudencia, doctrina, 2ª ed., México, Porrúa, 1986.
- GÓNGORA PIMENTEL, Genaro. Introducción al Estudio del Juicio de Amparo, 6ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1997.

- GONZÁLEZ BUSTAMANTE, Juan J. Principios de Derecho Procesal Penal Mexicano, 10ª ed., México, Porrúa, 1991.
- ISLAS, Olga y RAMÍREZ, Elpidio. El Sistema Procesal Penal en la Constitución, México, Porrúa, 1979.
- MANCILLA OVANDO, Jorge Alberto. Garantías individuales y su aplicación en el proceso penal: Estudio constitucional del proceso penal, 7ª ed., México, Porrúa, 1997.
- MANZINI, Vicenzo. Trattato di Diritto Processuale Penale Italiano, Buenos Aires, EDIAR, 1961.
- MAR, Nereo. Guía del procedimiento civil para el Distrito Federal, 3ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1996.
- MITTERMAIER, Carl Joseph Anton. Tratado de la prueba en materia criminal o exposición comparada de los principios en materia criminal y de sus diversas aplicaciones en Alemania, Francia, Inglaterra, adicionado y puesto al día por Pedro Aragonés Alonso, 10ª ed., Madrid, Reus, 1979.
- OVALLE FAVELA, José. Derecho Procesal Civil, 7ª ed., México, Harla, 1995.
- PALLARES, Eduardo. Derecho Procesal Civil, 13a. ed., México, Porrúa, 1989.

PINA VARA, Rafael de y
CASTILLO LARRAÑAGA, José.

Instituciones de Derecho Procesal Civil, 22ª ed., revisada y aumentada, México, Porrúa, 1996.

PRECIADO AGUDELO, Darío.

De la acción, las excepciones y las nulidades procesales, 2ª ed., Bogotá, Colombia, Temis, 1989.

RIVERA SILVA, Manuel.

El procedimiento penal, 26ª ed., actualizada por Amilcar Peredo Rivera, México, Porrúa, 1997.

ZAMORA-PIERCE, Jesús.

Garantías y Proceso Penal, 8ª ed., aumentada y puesta al día, México, Porrúa, 1996.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **ESTRUCTURA DEL PODER JUDICIAL**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICO

CLAVE:

SEMESTRE: PRIMERO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Planteará la organización legal que el Poder Judicial tiene en México, resaltando las diferencias más sobresalientes con relación a la organización de este mismo poder en otros países, básicamente con el de los Estados Unidos y el de Canadá.

UNIDAD I. INTRODUCCIÓN.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Ubicará políticamente al Poder Judicial de la Federación Mexicana, deslindando su ámbito competencial del de los poderes Legislativo y Ejecutivo, pero estableciendo las relaciones entre ellos.

- 1.1 La Federación Mexicana.
- 1.2 El Poder Judicial.
 - 1.2.1 Razón de su existencia.
- 1.3 Relación del Poder Judicial de la Federación con los poderes Legislativo y Ejecutivo.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD II. MARCO CONSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará la evolución histórico-jurídica del marco constitucional del Poder Judicial de la Federación Mexicana, a partir del análisis de los preceptos constitucionales que lo han regulado desde 1824 a 1917, haciendo hincapié en su regulación vigente.

- 2.1 Antecedentes preconstitucionales.
- 2.2 De la Constitución de 1824 a la de 1917.
- 2.3 El Poder Judicial de la Federación en la actualidad. (Análisis de los artículos 76, fracciones VII y VIII; 89, fracciones XII y XVIII; 94 a 107; 108, párrafos primero y tercero; 110, párrafos primero y segundo; 127, y 6º, 8º y 14º transitorios.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

UNIDAD III. COMPETENCIA ORDINARIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará la competencia ordinaria del Poder Judicial de la Federación, a partir del análisis de la Constitución y de su Ley Orgánica.

- 3.1 Artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD IV. COMPETENCIA EXTRAORDINARIA DEL PODER JUDICIAL FEDERAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará la competencia extraordinaria del Poder Judicial de la Federación, a partir del análisis de los artículos 103 y 104 constitucionales.

- 4.1 Artículos 103 y 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD V. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES RELATIVAS AL PODER JUDICIAL DE LOS ESTADOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará las disposiciones constitucionales relativas al Poder Judicial de los Estados.

- 5.1 Artículos 116, fracción III y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD VI. ORGANIZACIÓN JUDICIAL MEXICANA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará la organización del Poder Judicial Federal de la del Poder Judicial del Distrito Federal.

- 6.1 Los órganos del Poder Judicial Federal.
 - 6.1.1 Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - 6.1.2 Tribunales Colegiados de Circuito.
 - 6.1.3 Tribunales Unitarios de Circuito.
 - 6.1.4 Juzgados de Distrito.
 - 6.1.5 Los Tribunales de los Estados y del Distrito Federal. (En los casos previstos por el artículo 107, fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los demás en que por disposición de la ley deban actuar en auxilio de la justicia federal).
- 6.2 Órganos jurisdiccionales del Distrito Federal.
 - 6.2.1 Juzgados de Paz.
 - 6.2.2 Juzgados de lo Civil.
 - 6.2.3 Juzgados de lo Familiar.
 - 6.2.4 Juzgados de Arrendamiento Inmobiliarios.
 - 6.2.5 Juzgados de lo Concursal.
 - 6.2.6 Salas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
 - 6.2.7 Juzgados de Inmatriculación Judicial.
 - 6.2.8 Juzgados Penales.
 - 6.2.9 El arbitraje.

TIEMPO ESTIMADO: 15 HORAS.

UNIDAD VII. EL PODER JUDICIAL EN OTROS PAÍSES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Señalará las semejanzas y diferencias que existen entre la organización del Poder Judicial mexicano y el de otros países, particularmente con los de Estados Unidos y Canadá.

- 7.1 Francia.
- 7.2 Estados Unidos de Norteamérica.
- 7.3 España.
- 7.4 Canadá.
- 7.5 Unión de Estados Independientes.
- 7.6 Chile.
- 7.7 Otros.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A

- ARRELLANO GARCÍA, Carlos. Teoría general del proceso, 6ª ed., México, Porrúa, 1997.
- ARNÁIZ AMIGO, Aurora. Derecho Constitucional Mexicano, 2ª ed., México, Trillas, 1990.
- ARTEAGA NAVA, Elisur. Derecho Constitucional Estatal, prólogo de José Francisco Ruiz Massieu, México, Porrúa, 1988.
- BANDRES, José Ma. Poder Judicial y Constitución, Barcelona, Bosch, 1988.
- BURGOA ORIHUELA, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano, 11ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1997.
- El Juicio de Amparo, 33ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1997.
- CARTER, Lief H. Derecho Constitucional Contemporáneo: La Suprema Corte y el arte de la política, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1992.
- CARPIZO MCGREGOR, Jorge. La Constitución de 1917, 8ª ed., México, Porrúa, 1990.
- CASTÁN TOBEÑAS, José. Poder judicial e independencia judicial, nueva edición revisada y aumentada, Madrid, Reus, 1951.
- COLÍN SÁNCHEZ, Guillermo. Derecho Mexicano de Procedimientos Penales, 16ª ed., corregida, aumentada y puesta al día, México, Porrúa, 1997.
- CHÁVEZ PADRÓN DE VELÁZQUEZ, Martha. Evolución del Juicio de Amparo y del Poder Judicial Mexicano, México, Porrúa, 1990.
- DEUS, Sergio. Poder judicial y función jurisdiccional, Montevideo, Odea, 1982.

- DÍAZ DE LEÓN, Marco Antonio. Código Federal de Procedimientos Penales: Comentado, presentación de Sergio García Ramírez, 3ª ed., México, Porrúa, 1991.
- DUVERGER, Maurice. Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, prólogo de Pablo Lucas Verdu; traducción de Eliseo Aja, et. al., 6ª ed., española totalmente refundida, dirigida por Jordi Sole Tura, Barcelona: Ariel; México, Planeta Mexicana, 1992.
- FAIREN GUILLÉN, Víctor. Teoría General del Derecho Procesal, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1992.
- GAMIZ PARRAL, Máximo N. Derecho Constitucional y Administrativo de las Entidades Federativas, México, UNAM, Facultad de Derecho, División de Estudios de Posgrado, 1990.
- GÓMEZ LARA, Cipriano. Derecho Procesal Civil, 5ª ed., México, Harla, [199-?].
- GÓNGORA PIMENTEL, Genaro David y ACOSTA ROMERO, Miguel. Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Orgánica del Poder Judicial Federal: Legislación, jurisprudencia, doctrina, 2ª ed., México, Porrúa, 1986.
- MAIRAL, Héctor. Control Judicial de la Administración Pública, Buenos Aires, Depalma, 1984. 2 volúmenes.
- MORENO, Daniel. Derecho Constitucional Mexicano, 12ª ed., revisada y puesta al día, México, Porrúa, 1993.

- PÉREZ GORDO, Alfonso. El tribunal constitucional y sus funciones, Barcelona, Bosch, 1983.
- PÉREZ GUILHOU, Dardo, et. al. El poder judicial, Buenos Aires, Depalma, 1989.
- PINA VARA, Rafael y CASTILLO LARRAÑAGA, José. Instituciones de Derecho Procesal Civil, 22ª ed., revisada y aumentada, México, Porrúa, 1996.
- RODRÍGUEZ-AGUILERA, Cesáreo. El Consejo General del Poder Judicial, Barcelona, Bosch, [198-?].
- El poder judicial, Barcelona, Bosch, 1980.
- TENA RAMÍREZ, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano, 30ª ed., México, Porrúa, 1996.
- URSUA-COCKE, Eugenio. Elementos del sistema jurídico anglosajón, México, Porrúa, 1984.
- ZERTUCHE GARCÍA, Héctor Gerardo. La jurisprudencia en el sistema jurídico mexicano, México, Porrúa, 1990.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina (X)		OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina	50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **ÓRGANOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICA

CLAVE:

SEMESTRE: PRIMERO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Concluirá sobre eficiencia y problemática que proyectan los diversos órganos de procuración de justicia en México, tanto en el ámbito local como Federal, al intervenir en diversos juicios y asuntos por mandato legal, coadyuvando a través de la procuración de justicia con el Poder Judicial en la administración e impartición de la misma, tanto en lo nacional como en lo internacional.

UNIDAD I. PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN MEXICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre la procuración de la justicia en México y el papel de la Procuraduría de Justicia como órgano encargado de su cumplimiento.

- 1.1 Conceptos básicos de la procuración de justicia Federal y local.
- 1.2 Diferencias entre Administración de Justicia Federal y Estatal.
- 1.3 La Procuraduría de Justicia y factores socio-jurídicos que intervienen para su eficaz funcionamiento.
- 1.4 Los principales órganos de procuración de justicia en México. Análisis introductorio.
- 1.5 La procuración de justicia y los Derechos Humanos.
- 1.6 Los grupos no privilegiados en México. Acceso a la procuración de justicia.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

UNIDAD II. PRINCIPALES ÓRGANOS DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN MEXICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará el ámbito de intervención del Ministerio Público y de la Procuraduría General de la República en la procuración de justicia, a partir del análisis de su fundamento constitucional.

- 2.1 La Institución del Ministerio Público Federal.
- 2.2 Evolución.
- 2.3 Concepto actual.
- 2.4 Bases constitucionales.
- 2.5 La Procuraduría General de la República.
 - 2.5.1 Legislación que regula su estructura orgánica.
 - 2.5.2 Estructura orgánica.
 - 2.5.3 Ámbito de competencia formal y material.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

UNIDAD III. LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS ÓRGANOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre las bases constitucionales que regulan la Procuración de Justicia Estatal, y sus facultades exclusivas y concurrentes en la materia.

- 3.1 Bases constitucionales de la procuración de justicia de las entidades federativas.
- 3.2 Análisis comparativo jerárquico horizontal de la legislación que regula la procuración de justicia local.
 - 3.2.1 Las 31 entidades federativas.
- 3.3 Facultades exclusivas y concurrentes de la Procuración de Justicia.

TIEMPO ESTIMADO: 11 HORAS.

UNIDAD IV. PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará a la Procuraduría Federal del Consumidor, atendiendo a sus características distintivas de tipo legal, doctrinal, teleológico, orgánico, competencial y procedimental.

- 4.1 Naturaleza.
- 4.2 Funciones.
- 4.3 Procedimientos.
- 4.4 Su intervención de los contratos de arrendamiento para habitación.
- 4.5 Contratos de adhesión.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD V. PROCURADURÍA AGRARIA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará a la Procuraduría Agraria, atendiendo a sus características distintivas de tipo legal, doctrinal, teleológico, orgánico, competencial y procedimental.

- 5.1 Naturaleza.
- 5.2 Funciones.
- 5.3 Procedimiento.
- 5.4 Órganos.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD VI. PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará a la Procuraduría Fiscal de la Federación, atendiendo a sus características distintivas de tipo legal, doctrinal, teleológico, orgánico, competencial y procedimental.

- 6.1 Naturaleza.
- 6.2 Funciones.
- 6.4 Órganos.
- 6.3 Procedimiento.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD VII. PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, atendiendo a sus características distintivas de tipo legal, doctrinal, teleológico, orgánico, competencial y procedimental.

- 7.1 Naturaleza.
- 7.2 Funciones.
- 7.3 Órganos.
- 7.4 Procedimiento.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A

- ACERO, Julio. Procedimiento Penal: Ensayo doctrinal y comentarista sobre las leyes del ramo, del Distrito Federal y del Estado de Jalisco, 6ª ed., Puebla, México, J. M. Cájica, 1968.
- ÁLVAREZ-GENDI, S. Teoría y práctica de lo contencioso-administrativo. Glosas a la nueva ley, Barcelona, Boch, 1960.
- ÁLVAREZ GARCÍA, Francisco Javier. El delito de desobediencia de los funcionarios públicos, Barcelona, Bosch, 1987.
- BUEN LOZANO, Néstor de. Derecho procesal del trabajo, 5ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1997.
- BURGOA ORIHUELA, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano, 11ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1997.
- , El Juicio de Amparo, 33ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1997.
- BUSTAMANTE, Jorge A., et. al. Temas y problemas de la administración de justicia en México, selección, prólogo y bibliografía de José Ovalle Favela, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1982.
- CAMAÑO CASTRO, Angela. Protección de menores, Montevideo, Banda Oriental, 1986.
- CASTRO JUVENTINO, V. El Ministerio Público en México, Funciones y Disfunciones, 7ª ed., México, Porrúa, 1990.

- COLÍN SÁNCHEZ, Guillermo. Derecho Mexicano de Procedimientos Penales, 13ª ed., México, Porrúa, 1992.
- CUEVA, Mario de la. El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo: Seguridad social, derecho colectivo del trabajo, sindicación, convenciones colectivas, conflictos de trabajo, la huelga, 8ª ed., actualizada por Urbano Farías, México, Porrúa, 1996.
- D'ANTONIO, Daniel Hugo. El menor ante el delito, Buenos Aires, Astrea, 1992.
- FLORES ZAVALA, Ernesto. Elementos de finanzas públicas mexicanas: Los impuestos, prefacio de Luis Recaséns Siches; prólogo de Mariano Azuela, Jr., 31ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1995.
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio. Curso de Derecho Procesal Penal, 5ª ed., México, Porrúa, 1989.
- Elementos de derecho procesal agrario, México, Porrúa, 1993.
- GÓNGORA PIMENTEL, Genaro David y ACOSTA ROMERO, Miguel. Código Federal de Procedimientos Civiles: Ley Orgánica del Poder Judicial Federal: Legislación, jurisprudencia, doctrina, 2ª ed., México, Porrúa, 1986.
- GONZÁLEZ BUSTAMANTE, Juan José. Principios de Derecho Procesal Penal Mexicano, 10ª ed., México, Porrúa, 1991.
- ISLAS, Olga y RAMÍREZ, Elpidio., El Sistema Procesal Penal en la Constitución, México, Porrúa, 1979.
- KAYE, Dionisio J. Derecho procesal fiscal, aumentada y actualizada con disposiciones publicadas al 15 de mayo de 1990, México (DF), Themis, 1993.

- LANZ DURENT, Miguel. Derecho constitucional mexicano y consideraciones sobre la realidad política de nuestro régimen, prólogo de Alfonso Noriega, edición anotada en 1959 con arreglo a la legislación vigente por Roberto Castrovido Gil, México, Continental, 1982.
- LARES ROMERO, Victor Hugo. El derecho de protección a los consumidores en México, México, UAM, Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, 1991.
- MORENO, Daniel. Derecho Constitucional Mexicano, 12^a ed., revisada y puesta al día, México, Porrúa, 1993.
- ORONOS SANTANA, Carlos M. Manual de derecho procesal penal, 3^a ed., México, Limusa, 1989.
- PADRÓN, Salomón de. Protección legal de consumidores y usuarios, Caracas, Editorial Universidad Central, 1988.
- PALLARES, Eduardo. Derecho Procesal Civil, 13a. ed., México, Porrúa, 1989.
- PARRA OCAMPO, Leopoldo. La Evolución del Ministerio Público en el Estado de Guerrero, México: INACIPE, 1989.
- PINA VARA, Rafael de y CASTILLO LARRAÑAGA, José. Instituciones de Derecho Procesal Civil, 22^a ed., revisada y aumentada, México, Porrúa, 1996.
- PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Tercer Congreso Interamericano del Ministerio Público Memoria, México, PGR, 1964.
- PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Conferencia Nacional de Procuradores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos. Memoria, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1960.
- RASSAT, Michele-Laure. Le ministère public: Entreson passe et son avenir, París, Libraire generale de droit et de jurisprudence, 1967.

RIVERA SILVA, Manuel.

El procedimiento penal, 26ª ed., actualizada por Amilcar Peredo Rivera, México, Porrúa, 1997.

SÁNCHEZ DE LA TORRE, Ángel.

Desde la justicia de la venganza hasta la justicia civil: reflexiones sobre Esquilo, Madrid, Reus, 1986.

STIGLITZ, Gabriel.

Protección jurídica del consumidor, 2ª ed., actualizada, Buenos Aires, Depalma, 1990.

TENA RAMÍREZ, Felipe.

Derecho Constitucional Mexicano, 30ª ed., México, Porrúa, 1996.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	35%
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **DERECHOS HUMANOS**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICO

CLAVE:

SEMESTRE: SEGUNDO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Concluirá sobre la situación de los Derechos Humanos en México, en atención a los avances logrados en la materia desde la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la respuesta que las instituciones han tenido frente a sus recomendaciones.

UNIDAD I. NOCIONES FUNDAMENTALES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre los supuestos que integran la dignidad humana y la conceptualización de Derechos Humanos.

- 1.1 La dignidad humana.
- 1.2 Reflexiones sobre la connotación. Acotamiento y definición de los Derechos Humanos.
 - 1.2.1 Presupuestos básicos.
 - 1.2.2 Validez universal de los Derechos Humanos.
 - 1.2.3 Diversos términos de Derechos Humanos.
 - 1.2.4 Definición de Derechos Humanos.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD II. FUNDAMENTACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Opinará sobre la concepción de los Derechos Humanos.

- 2.1 Reflexiones previas. ¿Qué son las posturas eclécticas?
- 2.2 Fundamentación iusnautralista
 - 2.2.1 Posturas teológicas.
 - 2.2.2 Posturas racionalistas.
- 2.3 Fundamentación histórica.
- 2.4 Fundamentación ética.
- 2.5 Fundamentación legal o positivista.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD III. DERECHOS HUMANOS Y LAS NACIONES UNIDAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará la importancia y trascendencia del reconocimiento de los Derechos Humanos en el ámbito internacional y particularmente en México, a partir del análisis de los diversos ordenamientos que de ello se ocupan.

- 3.1 La Carta de la ONU.
- 3.2 La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.
- 3.3 Los Pactos Internacionales de 1966.
- 3.4 La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los Derechos Humanos.
- 3.5 La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- 3.6 La Organización Mundial de la Salud (OMS) y los Derechos Humanos.
- 3.7 Convención Americana sobre Derechos Humanos (7 de abril de 1970).
- 3.8 Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el Sistema Interamericano (20 de noviembre de 1982).
- 3.9 Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. "Protocolo de San Salvador" (17 de noviembre de 1988).
- 3.10 Decreto por el que se reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 3.11 Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- 3.12 Otros acuerdos, pactos y convenciones.

TIEMPO ESTIMADO: 15 HORAS.

UNIDAD IV. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará las facultades de los diversos órganos que integran la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

- 4.1 De la integración y facultades de la Comisión Nacional.
- 4.2 Del nombramiento y facultades del Presidente de la Comisión.
- 4.3 De la integración, nombramiento y facultades del Consejo.
- 4.4 Del nombramiento y facultades de la Secretaría Ejecutiva.
- 4.5 Del nombramiento y facultades de los visitadores.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

UNIDAD V. DEL PROCEDIMIENTO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará el procedimiento a seguir ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la violación de los derechos humanos, garantías individuales o cualquier otra irregularidad que afecte la integridad del ser humano, así como el alcance de sus acuerdos y recomendaciones, y demás aspectos vinculados con el objeto de la Comisión.

- 5.1 Disposiciones generales.
- 5.2 De los acuerdos y recomendaciones autónomos.
- 5.3 De las notificaciones y los informes.
- 5.4 De las inconformidades.

TIEMPO ESTIMADO: 11 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A

- ANDREWS, J. A. E. Human right in criminal procedure a comparative study, The Hague, Martinus Nijhoff, 1982.
- ARELLANO GARCÍA, Carlos. Derecho Internacional Público, México, Porrúa, 1989. 2 volúmenes.
- BECCARIA, Cesare. Clásicos universales de los derechos humanos, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 1991.
- BIDART CAMPOS, Germán J. Teoría general de los derechos humanos, Buenos Aires, Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma, 1991.
- BISCARETTI DI RUFFIA, Paolo. Introducción al Derecho Constitucional Comparado: Las formas de estado y las formas de gobierno: Las constituciones modernas, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.
- BLANC ALTEMIR, Antonio. La violación de los derechos humanos fundamentales como crimen internacional, Barcelona, Bosch, 1990.
- BLISCHENKO, Igor. Derecho humanitario internacional, Moscú, Progreso, 1987.
- BURDEAU, Georges. Les libertas publiques, 4ª ed., París: R. Pichon, 1972.
- BURGOA ORIHUELA, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano, 11ª ed., México, Porrúa, 1997.
- Las garantías individuales, 28ª ed., México, Porrúa, 1996.

- CARPIZO, Jorge. Derechos Humanos y Ombudsman, México, (DF): Comisión Nacional de Derechos Humanos: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993.
- CARRILLO FLORES, Antonio. La constitución, la Suprema Corte y los Derechos Humanos, México, Porrúa, 1981.
- Estudios de derecho administrativo y constitucional, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1987.
- CARRIO, Genaro R. Los derechos humanos y su protección: Distintos tipos de problemas, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, [199-?].
- CASTÁN TOBEÑAS, José. Los derechos del hombre, prólogo de la cuarta edición de José María Castán Vázquez, 4ª ed., revisada y actualizada por María Luisa Marín Castán, Madrid, Reus, 1992.
- CUADRA, Héctor. La proyección internacional de los derechos humanos, México, UNAM, 1970.
- DÍAZ MÜLLER, Luis. América Latina: Relaciones internacionales y derechos humanos, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
- EIDE, A., et al. Sobre la resistencia a las violaciones de los derechos humanos: Trabajos debatidos en la reunión de expertos dedicada al análisis de los fundamentos y formas de la acción individual y colectiva de oposición a las violaciones de los derechos humanos celebrada en Freetown, Sierra Leona, del 3 al 7 de marzo, traducción de Jaime Riera Rehren, Barcelona, Serbal; París: UNESCO, 1984.
- ETIENNE LLANO, Alejandro. La protección de la persona humana en el Derecho Internacional: Los derechos humanos, México, Trillas, 1987.
- FERNÁNDEZ, Eusebio. Teoría de la justicia y derechos humanos, Madrid, Debate, 1984.

- FIX ZAMUDIO, Héctor. Protección jurídica de los derechos humanos: Estudios comparativos, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1991.
- GAETE, Rolando. Human rights and the limits of critical reason, Aldershot, Hants, England, Dartmouth, 1993.
- .
Tibet, IHS ownership and human rights situation, By: Information Office of the State Council of the People's Republic of China, Beijing, 1992.
- GARCÍA, Juan Fernando, et. al. Las experiencias del proceso político constitucional en México y España, coordinador Jorge Carpizo, México, UNAM, 1979.
- GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo. Filosofía del derecho, México, Porrúa, 1989.
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio. Proceso penal y derechos humanos, 2ª ed., México, Porrúa, UNAM, 1993.
- .
Los derechos humanos y el derecho penal, México, Secretaría de Educación Pública, 1976.
- HERVADA, Javier y ZUMAQUERO, José M. Textos internacionales de derechos humanos, Pamplona, Universidad de Navarra, 1978.
- INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. La Corte Interamericana de Derechos Humanos; estudios y documentos, San José, Costa Rica, IIDH, 1986.
- KELLERSON, Hilary et. al. Derechos humanos en el campo social, cultural y científico: Memoria del 1er. Congreso Mundial de Derechos Humanos, San José, Nacional, 1986.
- LAVIÑA, Félix. Sistemas internacionales de protección de los derechos humanos, Buenos Aires, Depalma, 1987.

- LEWIN, Isaac. In defense of human rights, Research Institute of Religious Jewry, New York, 1992.
- MADRAZO, Jorge. Derechos humanos: El nuevo enfoque mexicano, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- MANCILLA OVANDO, Jorge Alberto. Garantías individuales y su aplicación en el proceso penal: Estudio constitucional del proceso penal, 7ª ed., México, Porrúa, 1997.
- MASSINI, Carlos Ignacio. El Derecho, los derechos humanos y el valor del derecho, Buenos Aires: Abeledo-Perrot, [198-?].
- MELDEN, Abrahan Irving. Derechos y personas: Los valores y la búsqueda filosófica, traducción de Celia Haydee Paschero, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.
- MÉXICO. SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. Convenciones sobre derechos humanos, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1981.
- MILL, Jhon Stuart. Sobre la libertad, México, Gernika, 1991.
- NAVARRETE M., Tarcisio, ABASCAL CARRANZA, Salvador y LABORIE E., Alejandro. Los derechos humanos al alcance de todos, 2ª ed., México, Diana, 1992.
- NIKKEN, Pedro. Protección internacional de los derechos humanos: Su desarrollo progresivo, Madrid: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Civitas, 1987.
- NIKKEN, Pedro. En defensa de la persona humana, estudios sobre derechos humanos 1982-87, Caracas, Jurídica, 1988.
- NORIGA CANTÚ, Alfonso. Las ideas políticas en las declaraciones de derechos de las constituciones políticas de México (1814-1917), México: UNAM 1984.

- O'DONNELLI, Daniel. Protección internacional de los derechos humanos, Comisión Andina de Juristas, Perú, Fundación Friedrich Neumann, 1988.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, Nueva York, ONU, 1986.
- OWEN, David. Derechos humanos, traducción de José Cayuela, Barcelona; México, Pomaire, 1979.
- PACHECO GÓMEZ, Máximo. Los derechos humanos: Documentos básicos, 2ª ed., Santiago de Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1992.
- PAINE, Thomás. Los derechos del hombre, traducción de José Antonio Fernández de Castro y Tomás Muñoz Molina, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- PALAVICINE, Félix Fulgencio. Historia de la Constitución de 1917, México, Gobierno del Estado de Querétaro: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1987. 2 volúmenes.
- RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ, Jesús. La detención preventiva y los derechos humanos en derecho comparado, México: UNAM, 1981.
- Derechos humanos en introducción al derecho mexicano, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1981.
- ROWAT, Donald. El Ombudsman, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- SÁNCHEZ MEDAL, Ramón. El fraude a la Constitución; y, el único amparo en México contra una reforma demolitoria de la Constitución, México, Porrúa, 1988.
- SÁNCHEZ VIAMONTE, Carlos. Los derechos del hombre en la revolución francesa, prólogo de Mario de la Cueva, México, UNAM, Dirección General de Publicaciones, [1956?].

- SCHMILL ORDÓÑEZ, Ulises. El sistema de la Constitución Mexicana, 2ª ed., México, Porrúa, 1977.
- SEARA VÁZQUEZ, Modesto. Derecho internacional público, 16ª ed., México, Porrúa, 1997.
- SEPÚLVEDA, César. Derecho internacional público, 16a. ed., México, Porrúa, 1991.
- SHAW, William. (Editor) Human rights in Korea: Historical and policy perspectives, Cambridge, Massachusetts: Harvard Law School, East Asian Legal Studies Program: Harvard University, Council on East Asian Studies: Distributed by Harvard University, 1991. (Studies in East Asian Law; 16).
- STAVENHAGEN, Rodolfo. Derecho indígena y derechos humanos en América Latina, México (DF): El Colegio de México, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1988.
- SZEKELY, Alberto. “La protección internacional de los derechos humanos, México, El Sistema de Naciones Unidas”, en: Cuadernos, año 1, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993.
- TAMAYO Y SALMORÁN, Rolando. Introducción al estudio de la Constitución, 3ª ed., México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1989.
- TENA RAMÍREZ, Felipe. Leyes Fundamentales de México 1908, México, Porrúa, 1992.
- TERRAZAS, Carlos R. Los derechos humanos en las constituciones políticas de México, 4ª ed., México, Miguel Ángel Porrúa, 1996.
- TOME GARCÍA, José Antonio. Protección procesal de los derechos humanos ante los tribunales ordinarios: (C. E. Y leyes de desarrollo), prólogo de José Almagro Nosete, Madrid, Montecorvo, 1987.

- TREJO, Gerardo. La declaración universal de derechos humanos, (comentarios y texto), San José, Costa Rica, Ediciones Juricentro, 1979.
- TRUYOL Y SERRA, Antonio. Derechos humanos, 3ª ed., Madrid, Tecnos, 1984.
- UNAM. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. La proyección internacional de los derechos humanos, balance y perspectivas, México, UNAM, 1983.
- UNAM. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. Reforma constitucional y legal, 1982-1987: Reflexiones y apuntes bibliográficos, México, UNAM, IJ, 1987.
- VEGA GARCÍA, Pedro de la. Estudios políticos constitucionales, México, UNAM, 1980.
- VENEGAS ÁLVAREZ, Sonia. Origen y devenir del Ombudsman: ¿Una institución encomiable?, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1988.
- ZAFFARONI R., Eugenio. Sistemas penales y derechos humanos en América Latina, primer informe, Buenos Aires, Depalma, 1984.
- ZAMORA-PIERCE, Jesús. Garantías y Proceso Penal, 8ª ed., aumentada y puesta al día, México, Porrúa, 1996.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **ARBITRAJE Y JUSTICIA INTERNACIONALES**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICO

CLAVE:

SEMESTRE: SEGUNDO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Concluirá sobre la eficiencia y trascendencia de los medios a través de los cuales se administra e imparte la justicia internacional, tanto sobre los pacíficos para la solución de conflictos como sobre los jurídicos para la solución de controversias y delitos; atendiendo a los órganos competentes para cada caso, en el contexto de la cooperación internacional.

UNIDAD I. MEDIOS PACÍFICOS DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará los diversos medios pacíficos que nuestro Derecho regula para la solución de conflictos nacionales e internacionales.

- 1.1 Medios diplomáticos.
- 1.2 Negociación.
- 1.3 Los buenos oficios, la mediación, la encuesta y la conciliación.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

UNIDAD II. LOS MEDIOS JURÍDICOS DE SOLUCIÓN A LAS CONTROVERSIAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará cómo se tramita la solución de controversias, por medio del arbitraje internacional y del procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia.

- 2.1 El arbitraje internacional.
 - 2.1.1 Análisis del artículo 37 del Convenio de La Haya de 1907, sobre el arreglo pacífico de diferencias.
- 2.2 El procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia.
 - 2.2.1 Integración de la Corte.
 - 2.2.2 Competencia.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD III. SANCIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá las sanciones que de acuerdo al Derecho Internacional Público son aplicables a los actos que entre los Estados o entre éstos y los organismos internacionales, ameritan ser sancionados.

- 3.1 La retorsión.
- 3.2 Las represalias pacíficas.
- 3.3 La legítima defensa.
- 3.4 La autoprotección.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

UNIDAD IV. LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los fines, organización, funciones, pertenencia, expulsión y retiro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

- 4.1 Antecedentes de la ONU.
- 4.2 Propósitos y principios de la Carta de la ONU.
- 4.3 Adquisición del status de miembros de la ONU.
- 4.4 Suspensión de los derechos y privilegios de los Estados miembros.
- 4.5 La pérdida del status de miembro, expulsión y retirada.
- 4.6 Los órganos de las Naciones Unidas.
 - 4.6.1 La Asamblea General.
 - 4.6.2 El Consejo de Seguridad.

- 4.6.3 El Consejo Económico Social.
- 4.6.4 El Consejo de Administración Fiduciaria.
- 4.6.5 La Corte Internacional de Justicia.
A) Procedimiento; contencioso y consultivo.
- 4.6.6 Secretaría General.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD V. LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará los derechos y deberes fundamentales de la Organización de los Estados Americanos (OEA), considerando también los particulares de materia económica y social.

- 5.1 Análisis de la Carta de la OEA.
- 5.2 Naturaleza, propósitos y principios.
- 5.3 Miembros de la OEA.
- 5.4 Derechos y deberes fundamentales de la OEA.
- 5.5 Seguridad colectiva.
- 5.6 Normas económicas y sociales sobre la educación, la ciencia y la cultura.
- 5.7 Los órganos de la OEA.
- 5.8 El Comité Jurídico Interamericano.
- 5.9 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD VI. CONVENCION DE VIENA SOBRE EL DERECHO DE LOS TRATADOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá el alcance de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, en atención a su creación, observancia, aplicación, violación, suspensión, nulidad y terminación.

- 6.1 Alcance de la Convención.
- 6.2 Observancia, aplicación e interpretación de los tratados.
- 6.3 Ámbito territorial de los tratados.
- 6.4 Terminación de un tratado o suspensión de su aplicación como consecuencia de su violación.
 - 6.4.1 Violación de un tratado bilateral.
 - 6.4.2 Violación de un tratado multilateral.
 - 6.4.3 Ruptura de relaciones diplomáticas o consulares.
- 6.5 Procedimiento con respecto a la nulidad o terminación de un tratado, el retiro de una parte o la suspensión de la aplicación de un tratado.
- 6.6 Procedimiento de arreglo judicial, de arbitraje y de conciliación.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD VII. CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará los casos en que tienen aplicación los principios de la Carta de las Naciones Unidas, en atención a su finalidad.

- 7.1 Acción en el caso de amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD VIII. LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará a la Corte Internacional de Justicia como medio pacífico para la solución de controversias internacionales de naturaleza jurídica.

- 8.1 Naturaleza y propósitos.
- 8.2 Miembros.
- 8.3 Derechos y deberes fundamentales de los Estados.
- 8.4 Solución pacífica de controversias.
- 8.5 El Comité Jurídico Interamericano.
 - 8.5.1 Finalidad.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD IX. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA PENAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará el ámbito de aplicación territorial de la Ley Penal en el campo de la cooperación internacional en la materia.

- 9.1 La aplicación territorial de la Ley Penal.
 - 9.1.1 Concepto de territorio.
- 9.2 Marco Jurídico. Artículos: 27, párrafos 4, 5 y 7; 42 y 48 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley Reglamentaria del párrafo 8 del artículo 27 constitucional.
 - 9.2.1 Territorio propiamente dicho y las fronteras terrestres.
 - 9.2.2 Mar Territorial. Zona contigua. Zona económica exclusiva.
 - 9.2.3 Plataforma submarina.
 - 9.2.4 Espacio aéreo.
 - 9.2.5 Espacio ultraterrestre.
 - 9.2.6 Mar libre.
 - 9.2.7 Fondos submarinos.
 - 9.2.8 Ríos internacionales.

- 9.3 Ámbitos de aplicación territorial de la Ley Penal.
 - 9.3.1 Fundamentación legal. Artículos: 2, 3, 4, 5 y 6 del Código Penal vigente.
- 9.4 Justificación del principio de territorialidad.
- 9.5 Excepciones al principio de territorialidad.
- 9.6 Aplicación del principio de territorialidad a los llamados delitos continuos.
- 9.7 La territorialidad de naves, aeronaves, embajadas, consulados, legaciones y plataformas petroleras.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD X. TRATADOS DE EXTRADICIÓN.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará el alcance de los tratados de extradición, en cuanto a su observancia, aplicación, terminación y violación, así como la problemática que con los mismos se presenta en los casos concretos, de México con los Estados Unidos de Norteamérica, España y Brasil, al aplicarse y llevarse a cabo el procedimiento de extradición.

- 10.1 Concepto.
 - 10.1.1 Marco constitucional. Artículo 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado por decreto del 2 de septiembre de 1993 (DOF de 3/IX/1993).
 - 10.1.2 Órganos estatales competentes para la celebración de estos tratados.
 - 10.1.3 Alcances de los tratados de extradición.
 - 10.1.4 Su observancia y aplicación.
 - 10.1.5 Terminación de los tratados de extradición.
 - 10.1.6 Violación del tratado. Consecuencias.
- 10.2 Soberanía nacional y cooperación internacional. Necesidad de la cooperación internacional.
- 10.3 El Tratado de Extradición entre México y los Estados Unidos de Norteamérica (DOF de 26/II/1980).
 - 10.3.1 Su alcance.
 - 10.3.2 Delitos que dan lugar a la extradición.

- 10.4 El Tratado de Extradición entre México y España (DOF de 21/V/1980).
 - 10.4.1 Contenido y alcance.
 - 10.4.2 Delitos que dan lugar a la extradición.
- 10.5 El Tratado de Extradición entre México y Brasil.
 - 10.5.1 Alcance.
 - 10.5.2 Delitos que dan lugar a la extradición.
- 10.6 Otros tratados de extradición celebrados por nuestro país (Colombia, Cuba, Italia, Panamá, Reino Unido de la Gran Bretaña, Irlanda del Norte, etc.).
- 10.7 Ley de Extradición Internacional.
 - 10.7.1 Procedimiento aplicable a la extradición.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD XI. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DEL NARCOTRÁFICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre los acuerdos en materia de narcotráfico que México sostiene y ejercita con países de la región y particularmente con los Estados Unidos de Norteamérica en el marco de la cooperación internacional en la materia, así como sobre la problemática que dentro de este contexto presenta el Tratado de Extradición respectivo entre ambos países.

- 11.1 La Organización de las Naciones Unidas.
 - 11.1.1 Propósitos y principios de la Organización.
- 11.2 El Narcotráfico "Razón de Estado".
- 11.3 El Narcotráfico "Delito de carácter internacional"
 - 11.3.1 Solución bilateral y multilateral.
- 11.4 Convención Única de Naciones Unidas sobre Estupefacientes (1961).
 - 11.4.1 Alcance de la Convención.
- 11.5 Convenio de Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas (1971).
 - 11.5.1 Alcance de esta Convención.
- 11.6 Convención de Naciones Unidas sobre Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (1988).
 - 11.6.1 Alcance de esta Convención.
 - 11.6.2 Estados en tránsito.

- 11.7 Acuerdos regionales que sostiene México en el combate al narcotráfico.
- 11.8 Acuerdos que México sostiene con Estados Unidos de Norteamérica sobre la misma materia.
 - 11.8.1 Acuerdo sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia (DOF de 8/II/1990). Alcances.
- 11.9 El Tratado de Extradición entre México y Estados Unidos de Norteamérica en el combate al narcotráfico.
 - 11.9.1 Intervención del Ministerio Público en asuntos internacionales.
 - 11.9.2 Tratados para la ejecución de sentencias penales.
 - 11.9.3 El Amparo Internacional.
 - 11.9.4 Estudio del caso Álvarez Machain.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD XII. COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA OTROS DELITOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Describirá los procedimientos a través de los cuales en el ámbito de la colaboración internacional, se desahogan los delitos como los fiscales de propiedad intelectual y de piratería aérea.

- 12.1 Delitos en materia fiscal.
- 12.2 Delitos en materia de propiedad intelectual.
- 12.3 Delitos relacionados con la piratería aérea.
- 12.4 Cooperación internacional (en otra clase de delitos).

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A

- ARELLANO GARCÍA, Carlos. Derecho Internacional Público, México, Porrúa, 1989. 2 volúmenes.
- BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, Agustín. Derecho Constitucional Mexicano, 8ª ed., México, Porrúa, 1991.
- BECERRA RAMÍREZ, Manuel. Derecho Internacional Público, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991.
- BIGNARDI, Alessandra. "Controversiae agrorum" e arbitratu internazionali: Alle origini dell'interdetto "uti possidetis", Milano, A. Giuffrè, 1984.
- BRISEÑO SIERRA, Humberto. El Arbitraje Comercial: Doctrina y legislación, México, Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, 1979.
- "El Arbitraje Privado Internacional" en El arbitraje privado internacional, México, UNAM, 1983.
- COLLIARD, Claude Albert. Instituciones de relaciones internacionales, traducción de Pauline Forcella de Segovia, México, Fondo de Cultura Económica, 1978.
- CHILLÓN MEDINA, José María y MERINO MERCHAN, José Fernando. Tratado de arbitraje privado interno e internacional, 2ª ed., Madrid, Civitas, 1991.
- COLÍN SÁNCHEZ, Guillermo. Derecho Mexicano de Procedimientos Penales, 13ª ed., México, Porrúa, 1992.

- DESANTES REAL, Manuel. La competencia judicial en la Comunidad Europea, Barcelona, Bosch, 1986.
- GARCÍA MORENO, Víctor Carlos. Derecho Conflictual, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1992.
- GOLDSCHMIDT, Werner. Derecho Internacional Privado: Derecho de la tolerancia basado en la teoría trialista del mundo jurídico, 8ª ed., Buenos Aires, Depalma, 1992.
- GÓMEZ ROBLEDO, Antonio. Fundadores del Derecho Internacional: Victoria, Gentili, Suárez, Grocio, México, UNAM, 1993.
- MIAJA DE LA MUELA, Adolfo. Derecho Internacional Privado, 10ª ed., revisada, Madrid, Atlas, 1987.
- MARIÑO, Fernando. (Editor) El Arbitraje Internacional: XII Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, Zaragoza, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza, 1989.
- NIBOYET, Jean Paulin. Principios de Derecho Internacional Privado, selección de la 2ª ed., francesa del Manual de A. Pilllet y J. P. Niboyet; traducción de Andrés Rodríguez Ramón, México, Nacional, 1965.
- ORTIZ AHLF, Loretta. Derecho Internacional Público, 2ª ed., México, Harla, 1993.
- PEREZNIETO CASTRO, Leonel. Derecho Internacional Privado: Parte general, México, Harla, 1995.
- PORTE PETIT, Celestino. Apuntamiento de la parte general de derecho penal, 14ª ed., México, Porrúa, 1991.
- RAMOS MÉNDEZ, Francisco. Arbitraje y Proceso Internacional, Barcelona, Librería Bosch, 1986.

- RUSSOMANO, Gilda Maciel
CORREA MEYER. Derecho Internacional Privado del Trabajo, traducción y notas de Carmen García Mendieta, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1987.
- SEARA VÁZQUEZ, Modesto. Derecho internacional público, 16ª ed., México, Porrúa, 1997.
- Panorama del derecho internacional público, 11ª ed., México: UNAM, 1965.
- SEPÚLVEDA, César. Derecho internacional, 18ª ed., México, Porrúa, 1997.
- SOONS, Alfred H. A. (Editor) International arbitration past and prospects: A symposium to commemorate the centenary of the birth of professor J. H. W. Verzijl (1888-1987), Dordrecht: M. Nijhoff: Netherlands Institute for Social and Economic Law Research, 1990.
- SORENSEN, Max. (Editor) Manual de derecho internacional público, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.
- STATO MULLER, George. Historia del derecho internacional, Madrid, Aguilar, 1961.
- TELLECHEA B. Eduardo. Derecho Internacional Privado y Derecho Procesal Internacional, Montevideo, Amalio Fernández, 1983.
- VALLADO TEXEIRO, Haroldo. Derecho Internacional Privado, México, Trillas, 1987.
- VÁZQUEZ PANDO, Fernando Alejandro. Nuevo Derecho Internacional Privado Mexicano, México, Themis, 1990.
- VIEIRA, Manuel A. Derecho Internacional Privado, Tratados de Montevideo 1989, Convenciones de la Paz 1984, Montevideo, Cultura Universitaria, 1990.

ZAMAORA SÁNCHEZ, Pedro.

Arbitraje comercial internacional, México, Humanitas, 1988.

ZORRILLA, Luis G.

Los casos de México en el arbitraje internacional, 2ª ed., México, Porrúa, 1981.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **ATRIBUCIONES DE LOS PODERES JUDICIALES
(JURISDICCIONALES - NO JURISDICCIONALES)**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICO

CLAVE:

SEMESTRE: SEGUNDO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Argumentará sobre la división del poder en México, en cuanto a su regulación constitucional y el ejercicio de la misma a través de los poderes federales, concretando en las atribuciones de los Poderes Judiciales, Federal y del Distrito Federal, sobre todo en las jurisdiccionales en contraste con la legislativa y administrativa que la ley otorga a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para su ejercicio.

UNIDAD I. LOS PODERES FEDERALES EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará el ámbito funcional de los Poderes Federales, a partir del análisis del pensamiento de los precursores de la doctrina divisionista y de los postulados de la Constitución al respecto.

- 1.1 Precursores y realizadores de la doctrina.
- 1.2 Su proyección en la ley y doctrinas contemporáneas.
- 1.3 Naturaleza de cada uno de los Poderes Federales.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD II. FUNCIÓN JURISDICCIONAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará a la función jurisdiccional, vinculándola a la vez con las funciones legislativa y administrativa.

- 2.1 Idea de la jurisdicción.
- 2.2 Aplicación y creación del derecho.
- 2.3 Clases de la jurisdicción.
- 2.4 Jurisdicción y legislación.
- 2.5 Jurisdicción y administración.
- 2.6 La competencia y los criterios que la rigen.
 - 2.6.1 Materia.
 - 2.6.2 Territorio.
 - 2.6.3 Grado.
 - 2.6.4 Cuantía.
 - 2.6.5 Penalidad.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA COMO SERVICIO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:
Opinará sobre la administración de justicia como servicio público, considerando la forma como en México se encuentra organizado el Poder Judicial.

- 3.1 El servicio público judicial.
- 3.2 Órganos de la función jurisdiccional.
- 3.3 Diferentes tipos de la organización judicial.
- 3.4 Organización judicial mexicana.
- 3.5 Federación, Distrito Federal y Estados Federados.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD IV. ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL FEDERAL. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:
Integrará la organización del Poder Judicial Federal en un planteamiento congruente que perfile a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, delimitando la competencia de sus Salas y las facultades del Pleno.

- 4.1 Organización del Poder Judicial Federal.
- 4.2 Organización de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 4.3 La división en Salas y Pleno.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD V. ESTRUCTURA DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS, UNITARIOS Y JUZGADOS DE DISTRITO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará los diversos tribunales y juzgados de la Administración de la justicia federal, a partir del planteamiento de sus características distintivas.

- 5.1 Tribunales Colegiados de Circuito.
- 5.2 Tribunales Unitarios.
- 5.3 Juzgados de Distrito.
- 5.4 La Defensoría de Oficio Federal.
- 5.5 Ministerio Público Federal.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

UNIDAD VI. FUNCIÓN JURISDICCIONAL DEL PODER JUDICIAL FEDERAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los casos, competencia del Poder Judicial Federal, a partir del análisis del marco jurídico que regula la función jurisdiccional en ese ámbito.

- 6.1 Artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal.
- 6.2 Código Penal Federal.
- 6.3 Leyes especiales.
- 6.4 Extradición.
- 6.5 Juicios federales civiles.
- 6.6 Controversias que versen sobre Derecho Marítimo.
- 6.7 Casos concernientes a los miembros del cuerpo diplomático y consular.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD VII. FUNCIÓN JURISDICCIONAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará la función jurisdiccional de la Suprema Corte, relacionándola con el Juicio de Amparo, a partir del análisis de su Ley Orgánica.

- 7.1 El carácter jurisdiccional del Juicio de Amparo.
- 7.2 El carácter jurisdiccional de los procedimientos sancionatorios.
- 7.3 Artículos 10, 11, 28 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- 7.4 Comisión sustanciadora.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD VIII. PODER JUDICIAL DEL FUERO COMÚN.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará la competencia y organización del Poder Judicial del Distrito Federal, considerando también su competencia concurrente.

- 8.1 Distrito Federal.
- 8.2 Competencia concurrente.
- 8.3 El análisis del artículo 104 constitucional.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

UNIDAD IX. ATRIBUCIONES LEGISLATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Señalará las situaciones ante las cuales la Suprema Corte de Justicia tiene atribuciones legislativas.

- 9.1 La función legislativa y las atribuciones legislativas de la Suprema Corte de Justicia.
- 9.2 Estudio de las atribuciones legislativas de la Suprema Corte de Justicia.
- 9.3 Del Pleno de la Suprema Corte.
 - 9.3.1 Las atribuciones reglamentarias.
 - 9.3.2 Las atribuciones competenciales.
- 9.4 De los restantes órganos de la Suprema Corte.
 - 9.4.1 Las Salas de la Suprema Corte.
 - 9.4.2 La Comisión de Gobierno y Administración.
 - 9.4.3 Las Comisiones de ministros.
 - 9.4.4 Otros órganos de la Suprema Corte.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD X. ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SUPREMA CORTE.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará las situaciones ante las cuales la Suprema Corte de Justicia ejerce atribuciones administrativas.

- 10.1 Funciones jurídicas de administración.
- 10.2 Atribuciones administrativas de la Suprema Corte.
 - 10.2.1 Del pleno de la Suprema Corte.
- 10.3 Análisis del artículo 97 constitucional.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

UNIDAD XI. PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará las funciones y atribuciones de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, diferenciándolas de los demás órganos que con ella se vinculan.

- 11.1 Presidencia de la Suprema Corte.
 - 11.1.1 Presidir a diferentes órganos de la Suprema Corte.
 - 11.1.2 Representar a la Suprema Corte.
 - 11.1.3 Establecer normas sobre la actividad administrativa del Poder Judicial.
 - 11.1.4 Designar y otorgar licencias.
 - 11.1.5 Actuar como instancia de trámite.
- 11.2 De la Comisión de Gobierno y Administración.
- 11.3 De las salas de la Suprema Corte.
- 11.4 De los presidentes de las Salas.
- 11.5 De la Comisión de Receso.
- 11.6 De los ministros.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD XII. EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES NO JURISDICCIONALES DE LA SUPREMA CORTE.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará el contenido y alcance de las atribuciones no jurisdiccionales de la Suprema Corte, resaltando las vinculadas a sus órganos estructurales: Pleno, Salas y Comisiones.

- 12.1 Las modalidades de ejercicio de las atribuciones no jurisdiccionales de la Suprema Corte.
- 12.2 La relación entre tipos normativos, atribuciones y órganos.
- 12.3 Los requisitos de validez y la jerarquía de las normas establecidas mediante el ejercicio de las atribuciones no jurisdiccionales.
- 12.4 Los requisitos estructurales y de contenido.
 - 12.4.1 El Pleno.
 - 12.4.2 Las Salas.
 - 12.4.3 La Comisión de Gobierno y Administración.
 - 12.4.4 La Comisión de Receso.
 - 12.4.5 Los Presidentes de la Suprema Corte y de las Salas.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD XIII. JERARQUÍA DE LAS NORMAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre los acuerdos en cuanto a la jerarquización de las normas y su publicidad, en el ámbito de la Suprema Corte de Justicia.

- 13.1 Los acuerdos generales.
- 13.2 La Jurisprudencia.
- 13.3 Acuerdos individuales.
- 13.4 La publicidad de las normas.
- 13.5 La publicidad de los acuerdos de interés.
- 13.6 Publicidad de la jurisprudencia.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD XIV. CONTROL DEL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES NO JURISDICCIONALES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará las formas de control del ejercicio de las atribuciones no jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia.

- 14.1 Control objetivo y control subjetivo.
- 14.2 Control objetivo respecto de las atribuciones no jurisdiccionales.
- 14.3 La regla general.
- 14.4 Análisis de posibles excepciones a la regla general.
- 14.5 Razones de la exclusión de las normas provenientes de los órganos de la Suprema Corte del control objetivo.
- 14.6 El control subjetivo del ejercicio de las atribuciones no jurisdiccionales.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A

- ACEVES SAUCEDO, Ángel, et. al. Política y Proceso Legislativo: Coloquio, México, M. A. Porrúa: UNAM, Programa Universitario Justo Sierra de la Coordinación de Humanidades, 1985.
- ANDRADE SÁNCHEZ, Eduardo. Teoría General del Estado, México, Harla, 1987.
- ARELLANO GARCÍA, Carlos. Derecho Procesal Civil, 4ª ed., México, Porrúa, 1997.
- ARNÁIZ AMIGO, Aurora. Ciencia del Estado, México, Robredo, [195-?].
- BURGOA ORIHUELA, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano, 11ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1997.
- CARPIZO MCGREGOR, Jorge. La Constitución de 1917, 8ª ed., México, Porrúa, 1990.
- CASTÁN TOBEÑAS, José. Poder judicial e independencia judicial, nueva edición revisada y aumentada, Madrid, Reus, 1951.
- Teoría de la Aplicación e Investigación del Derecho; (metodología y técnica operatoria en Derecho Privado Positivo), Madrid, Instituto Editorial Reus, 1947.
- COLÍN SÁNCHEZ, Guillermo. Derecho Mexicano de Procedimientos Penales, 13ª ed., México, Porrúa, 1992.
- COSSIO, Carlos. El Derecho en el Derecho Judicial, Buenos Aires, G. Kraft, [1965?].

- COSSIO DÍAZ, José Ramón. Las atribuciones no jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas: Porrúa, 1992.
- CHÁVEZ PADRÓN DE VELÁZQUEZ, Martha. Evolución del Juicio de Amparo y del Poder Judicial Mexicano, México, Porrúa, 1990.
- FRAGA, Gabino. Derecho Administrativo, 35ª ed., revisada y actualizada por Manuel Fraga, México, Porrúa, 1997.
- GONZÁLEZ COSIO, Arturo. El juicio de amparo, 3ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1990.
- GONZÁLEZ URIBE, Héctor. Teoría Política, 8ª ed., México, Porrúa, 1992.
- HELLER, Herman. Teoría del Estado, Editor y prólogo de Gerhart Niemeyer; traducción de Luis Tobio, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- KELSEN, Hans. Teoría General del Estado, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- OLIVA SANTOS, Andrés de la. Sobre el derecho a la tutela jurisdiccional: La persona ante la administración de justicia: Derechos básicos, Barcelona, Bosch, 1980.
- OVALLE FABELA, José. Derecho Procesal Civil, 7ª ed., México, Harla, 1995.
- TENA RAMÍREZ, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano, 30ª ed., México, Porrúa, 1996.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA SOCIAL**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICO

CLAVE:

SEMESTRE: TERCERO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Diferenciará los diversos órganos competentes y los procedimientos a través de los cuales se imparte la justicia social en México, básicamente en las materias laboral y agraria, destacando sus principios rectores y características diferenciadoras.

UNIDAD I. CONCEPTO DE DERECHO SOCIAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará el ámbito del Derecho Social, señalando con precisión sus características determinantes, a partir del análisis de sus diversas clasificaciones y disciplinas que lo integran.

- 1.1 Clasificación tradicional del orden jurídico.
- 1.2 Clasificación bipartita.
- 1.3 Clasificación tripartita.
- 1.4 Autonomía del Derecho Social.
- 1.5 Concepto.
- 1.6 Disciplinas que lo integran.
 - 1.6.1 Derecho Agrario.
 - 1.6.2 Derecho del Trabajo.
 - 1.6.3 Derecho Laboral Burocrático.
 - 1.6.4 Derecho de Protección al Consumidor.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD II. LAS FUNCIONES DEL ESTADO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará las diversas funciones del Estado, desde sus sentidos material y formal, diferenciándolas de las funciones de gobierno.

- 2.1 Funciones en sentido material.
- 2.2 Funciones en sentido formal.
- 2.3 Función legislativa.
- 2.4 Función administrativa o ejecutiva.
 - 2.4.1 Procuración de justicia social.
- 2.5 Función jurisdiccional.
 - 2.5.1 Administración de justicia social.

TIEMPO ESTIMADO: 7 HORAS.

UNIDAD III. FUNCIÓN JURISDICCIONAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:
Caracterizará a la función jurisdiccional.

- 3.1 Fundamento constitucional.
- 3.2 Características.
- 3.3 Principios que la rigen.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD IV. TEORÍA DEL PROCESO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:
Planteará los elementos conceptuales que sustentan y hacen a la Teoría del Proceso.

- 4.1 Concepto.
- 4.2 Proceso y procedimiento.
- 4.3 La acción procesal.
- 4.4 Excepciones y defensas.
- 4.5 Los medios de prueba.
- 4.6 Resoluciones judiciales.
 - 4.6.1 Acuerdos, autos y decretos.
 - 4.6.2 Sentencias, laudos.
- 4.7 Medios de impugnación.
 - 4.7.1 Ordinario.
 - 4.7.2 Extraordinario.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

UNIDAD V. JUSTICIA LABORAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará el ámbito de ejercicio de la justicia laboral, considerando a los órganos competentes en cuanto a su estructura y funcionamiento.

- 5.1 Principios.
- 5.2 Autoridades que intervienen.
 - 5.2.1 Juntas de Conciliación.
 - 5.2.2 Juntas de Conciliación y Arbitraje.
 - 5.2.3 Jurado de responsabilidades.
- 5.3 Integración y funcionamiento de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.
- 5.4 Actuación ante las Juntas.
- 5.5 Competencia de las Juntas.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD VI. PROCESO LABORAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará los órganos en los cuales se radican los asuntos laborales de naturaleza jurídica, distinguiendo cada uno de los procedimientos que en ellos se sustancian para la solución de los primeros.

- 6.1 Procedimiento ante las Juntas de Conciliación.
- 6.2 Procedimientos ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje.
 - 6.2.1 Procedimiento ordinario.
 - 6.2.2 Procedimiento especial.
 - 6.2.3 Procedimiento de ejecución.
 - 6.2.4 Procedimiento paraprocesal o voluntario.
- 6.3 Inimpugnabilidad de las resoluciones de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD VII. JUSTICIA AGRARIA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará el ámbito de ejercicio de la justicia agraria, considerando a los órganos competentes en cuanto a su estructura y funcionamiento.

- 7.1 Principios fundamentales.
- 7.2 Autoridades que intervienen.
 - 7.2.1 Tribunal Superior Agrario.
 - 7.2.2 Tribunales Unitarios.
- 7.3 Integración y funcionamiento.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD VIII. PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará los órganos en los cuales se radican los asuntos agrarios de naturaleza jurídica, distinguiendo cada uno de los procedimientos que en ellos se sustancian para la solución de los primeros.

- 8.1 Competencia en materia agraria.
 - 8.1.1 Ante los Tribunales Unitarios.
 - 8.1.2 Ante el Tribunal Superior Agrario.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

UNIDAD IX. OTROS PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SOCIAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará el ámbito de competencia del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje del de la Procuraduría Federal del Consumidor, encuadrándolos también como órganos de Administración de Justicia Social.

- 9.1 Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
- 9.2 Procuraduría Federal del Consumidor.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

UNIDAD X. LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y LOS CONFLICTOS DE DERECHO SOCIAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los principios fundamentales que sustentan la justicia federal a través del juicio de amparo en las materias agraria y laboral, vinculándolos con los propios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Administración de la Justicia Social.

- 10.1 Principios fundamentales del Juicio de Amparo.
- 10.2 El amparo laboral.
- 10.3 El amparo agrario.
- 10.4 La Comisión Nacional de Derecho Humanos y la Administración de Justicia Social.

TIEMPO ESTIMADO: 7 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A

- ARELLANO GARCÍA, Carlos. Teoría general del proceso, 6ª ed., México, Porrúa, 1997.
- ARMIENTA CALDERÓN, Gonzalo M. El Ombudsman y la protección de los derechos humanos, México, Porrúa, 1992.
- BARAJAS MONTES DE OCA, Santiago. Derechos del trabajo, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas: McGraw-Hill, 1997.
- BECERRA BAUTISTA, José. Introducción al estudio del derecho procesal, 4ª ed., México, Cárdenas, 1985.
- BERMÚDEZ CISNEROS, Miguel. Derecho procesal del trabajo, México, Trillas, 1992.
- BORRELL NAVARRO, Miguel. El juicio de amparo laboral, 2ª ed., revisada y puesta al día, México, Publicaciones Administrativas Contables, 1988.
- BUEN LOZANO, Néstor de. Derecho Procesal del Trabajo, 5ª ed., actualizada, México: Porrúa, 1997.
- BURGOA ORIHUELA, Ignacio. El Juicio de Amparo, 33ª ed., México, Porrúa, 1997.
- CANTÓN MOLLER, Miguel. Derecho del trabajo burocrático, 2ª ed., México, Pac, 1991.
- CARRILLO FLORES, Antonio. La justicia federal y la administración pública, 2ª ed., México, Porrúa, 1973.
- CAPPELLETTI, Mauro. The judicial process in comparative perspective, foreword by sur Jack Jacob, Edited with the collaboration of Paul J. Kollmer ando Joanne M. Olson. Clarendon press, Oxford, 1989.
- CLAGETT, Helen L. The administration of justice in Latin América, New York, Oceana Publications, 1952.

- CUEVA, Mario de la. El Nuevo Derecho Procesal del Trabajo: Seguridad social, derecho colectivo del trabajo, sindicación, convenciones colectivas, conflictos de trabajo, la huelga, 8ª ed., actualizada por Urbano Farías, México, Porrúa, 1996.
- GAETE, Rolando. Human rights and the limits of critical reason, Aldershot, Hants, England, Dartmouth, 1993.
- , Tibet, its ownership and human rights situation, By Information Office of the State Council of the People's Republic of China, Beijing, 1992.
- GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo. Filosofía del derecho, México, Porrúa, 1989.
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio. Elementos de Derecho Procesal Agrario, México, Porrúa, 1993.
- GÓMEZ LARA, Cipriano. Teoría general del proceso, México, Harla, 1991.
- HINESTROSA, Fernando. La administración de justicia en Colombia: Problemas-reformas, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1987.
- KENNEY, John P. y PURSUIT, Dan G. Técnica policial y administración de justicia para el comportamiento juvenil delictuoso, versión española de José Meza Nieto, México, Limusa-Wiley, 1971.
- LARES RAMOS, Víctor Hugo. El derecho de protección a los consumidores en México, México, UAM, Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, 1991.
- LEWIN, Isaac. In defense of human rights, Research Institute of Religious Jewry, New York, 1992.
- MENDOZA BREMAUNTZ, Emma. Justicia en la prisión del sur, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 1991.
- OVALLE FABELA, José. Derecho Procesal Civil, 7ª ed., México, Harla, 1995.

- PASARA, Luis. Administración de justicia, San José Costa Rica, Centro de Estudios de Derecho y Sociedad, 1980.
- PENICHE BOLIO, Francisco J. Introducción al estudio del derecho, 13ª ed., México, Porrúa, 1997.
- PINA VARA, Rafael de y CASTILLO LARRAÑAGA, José. Instituciones de Derecho Procesal Civil, 22ªed., revisada y aumentada, México, Porrúa, 1996.
- PORRÚA PÉREZ, Francisco. Teoría del Estado: Teoría Política, 29ª ed., México, Porrúa, 1997.
- PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Consulta nacional sobre administración de justicia y seguridad pública, Conclusiones y recomendaciones, Procuraduría General de la República, México, 1983.
- RECASÉNS SICHES, Luis. Tratado general de la filosofía del derecho, México, Porrúa, 1991.
- RICO CUETO, José María y SALAS, Luis. La administración de justicia en América Latina: Una introducción al sistema penal, San José, Costa Rica: Centro para la Administración de Justicia, 1993.
- SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA. La protección del consumidor, México, UNAM, 1981.
- SANTIAGO TAWIL, Guido La responsabilidad del Estado y de los magistrados y funcionarios judiciales por el mal funcionamiento de la administración de justicia, 2ª ed., Buenos Aires: Depalma, 1993.
- SERRA ROJAS, Andrés. Teoría del Estado, México, Porrúa, 1990.
- SHAW, William. (Editor) Human rights in Korea: Historical and policy perspectives, Cambridge, Massachusetts: Harvard Law School, East Asian Legal Studies Program: Harvard University, Council on East Asian Studies: Distributed by Harvard

University, 1991. (Studies in East Asian Law; 16).

TORRE ARREDONDO, Luis de la.

Aspectos singulares de nuestro Derecho de Trabajo ante el jurista social: El accidente de trabajo, los despidos y ceses y el proceso laboral, en la ley, en la jurisprudencia y en la práctica, Barcelona, Bosch, 1959.

VILLORO TORANZO, Miguel.

Introducción al estudio del derecho, 9ª ed., México, Porrúa, 1990.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	35%
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **JUICIO DE AMPARO**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICO

CLAVE:

SEMESTRE: TERCERO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

-OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Concluirá sobre la interposición del juicio de amparo ante la inconstitucionalidad de las leyes secundarias y los actos específicos contra los que procede en las materias: penal, civil, agrario y laboral, considerando la problemática a que este juicio se enfrenta actualmente, en cuanto a la suspensión del acto reclamado, substanciación, incidentes, sentencias y su ejecución, en las materias en cuestión.

UNIDAD I. AMPARO CONTRA LEYES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará el interés jurídico en el amparo contra leyes, a partir de la inconstitucionalidad de las mismas, señalando, además, procedencia y tramitación del mismo; a partir del análisis de las disposiciones constitucionales relativas.

- 1.1 Leyes autoaplicables y leyes heteroaplicables.
 - 1.1.1 Su calificación y consentimiento.
- 1.2 Disposiciones constitucionales relativas.
 - 1.2.1 Término para ejercitar la acción.
- 1.3 Reformas de 1959 y 1967.
- 1.4 Excepción al principio de definitividad.
- 1.5 El interés jurídico en el amparo contra leyes.
- 1.6 La autoridad responsable contra actos stricto en su aplicativo de leyes inconstitucionales.
- 1.7 Conocimiento de la inconstitucionalidad de leyes secundarias a través del acto aplicativo correspondiente.
- 1.8 Sobreseimiento del amparo contra leyes heteroaplicativas a través del acto de aplicación respectivo.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

UNIDAD II. AMPARO INDIRECTO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará al Amparo Indirecto destacando los rasgos de su normatividad constitucional, procedencia, substanciación, tramitación, sentencias y ejecución de éstas.

- 2.1 Caracterización del Amparo Indirecto.
 - 2.1.1 Normas constitucionales que rigen el Amparo Indirecto.
 - 2.1.2 Procedencia.

- 2.2 Substanciación del Amparo Indirecto.
- 2.3 Sentencias en el Amparo Indirecto.
 - 2.3.1 Las que sobreseen, niegan el amparo y amparan.
 - 2.3.2 Resultados y considerandos de la sentencia.
 - 2.3.3 Puntos resolutivos de la sentencia.
 - 2.3.4 Ejecutoriedad de las sentencias.
 - 2.3.5 Reglas que deben observarse al sentenciar.
- 2.4 De la ejecución de las sentencias.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD III. AMPARO DIRECTO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará al Amparo Directo a partir de la precisión de los rasgos que le son propios, en cuanto a su normatividad constitucional, procedencia, substanciación, sentencias y su ejecución.

- 3.1 Caracterización del Amparo Directo.
 - 3.1.1 Normas constitucionales que rigen el Amparo Directo.
 - 3.1.2 Procedencia.
- 3.2 Substanciación del Amparo Directo.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD IV. SUSPENSIÓN EN EL AMPARO.

OBJETIVO PARTICULAR. Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los actos ante los que procede la suspensión en el amparo, tanto directo como indirecto, señalando la responsabilidad en que se puede incurrir al tramitarse y la substanciación de los daños y perjuicios.

- 4.1 Naturaleza.
- 4.2 Normas constitucionales que rigen la suspensión.
- 4.3 Actos suspendibles.
- 4.4 Procedencia de la suspensión.
- 4.5 Suspensión provisional.

- 4.6 La suspensión en el amparo directo e indirecto.
- 4.7 Garantía y contragarantía.
- 4.8 Revocación por hecho superviniente.
- 4.9 Revisión contra la resolución incidental.
- 4.10 Responsabilidad respecto de la suspensión del acto reclamado.
- 4.11 Incidente de daños y perjuicios.
 - 4.11.1 Tramitación.

TIEMPO ESTIMADO: 9 HORAS.

UNIDAD V. INCIDENTES EN EL AMPARO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:
Indicará la procedencia y tramitación de los distintos tipos de incidentes en el amparo.

- 5.1 Concepto.
- 5.2 Clasificación.
 - 5.2.1 Incidente de acumulación.
 - 5.2.2 Incidente de nulidad de notificaciones.
 - 5.2.3 Incidente de incompetencia.
 - 5.2.4 Incidente por impedimento del juzgador.
 - 5.2.5 Incidente de objeción.
 - 5.2.6 Incidente de documentos.
 - 5.2.7 Incidente para la obtención de documentos probatorios.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD VI. RECURSOS EN EL JUICIO DE AMPARO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:
Planteará la substanciación de los recursos que pueden interponerse a las resoluciones de amparo.

- 6.1 Concepto.
- 6.2 Reglas constitucionales sobre los recursos.
- 6.3 Substanciación de los recursos.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD VII. JURISPRUDENCIA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:
Delimitará un concepto de jurisprudencia que atienda a sus principales características identificadoras desde los puntos de vista de su creación, obligatoriedad, pérdida de la vigencia, interrupción, publicidad e invocación.

- 7.1 Concepto.
- 7.2 Organismos que crean la jurisprudencia.
- 7.3 Contradicción de tesis de las salas.
- 7.4 Contradicción de tesis de los tribunales.
- 7.5 Obligatoriedad de la jurisprudencia.
- 7.6 Jurisprudencia que ha perdido su vigencia.
- 7.7 Interrupción de la jurisprudencia.
- 7.8 Publicidad de la jurisprudencia.
- 7.9 Invocación de la jurisprudencia.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD VIII. AMPARO ESPECIFICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará los principios, ámbito competencial, autoridad, sustanciación y resoluciones de los juicios de amparo específicos de las materias: penal, civil, agraria y labora.

- 8.1 Juicio de amparo penal.
 - 8.1.1 Actos contra los que procede.
 - 8.1.2 Ante quién puede interponerse.
 - 8.1.3 Quiénes pueden interponerlo.
 - 8.1.4 Término para interponerse.
 - 8.1.5 Principios fundamentales y características del amparo penal.
 - 8.1.6 Amparo indirecto en materia penal.
 - 8.1.7 Amparo directo en materia penal.
- 8.2 Juicio de amparo en materia civil.
 - 8.2.1 Competencia.
 - 8.2.2 Demanda de amparo indirecto.
 - 8.2.3 Sustanciación del juicio.
 - 8.2.4 Sentencias.
 - 8.2.5 Suspensión.
 - 8.2.6 Recursos.
 - 8.2.7 Violaciones procesales.
 - 8.2.8 Semanario Judicial de la Federación.
- 8.3 Juicio de Amparo en materia agraria.
 - 8.3.1 Concepto.
 - 8.3.2 Antecedentes y origen.
 - 8.3.3 Disposiciones que lo establecen y reglamentan.
 - 8.3.4 Sustanciación.
 - 8.3.5 Particularidades del amparo agrario.
- 8.4 Juicio de amparo en materia agraria.
 - 8.4.1 Amparo indirecto en materia laboral.
 - 8.4.2 Casos de improcedencia en el amparo indirecto.
 - 8.4.3 Las huelgas y el amparo.
 - 8.4.4 Suspensión en el amparo indirecto.
 - 8.4.5 Recursos en el amparo indirecto.
 - 8.4.6 Amparo indirecto en materia laboral.
 - 8.4.7 Casos de improcedencia en el amparo directo.
 - 8.4.8 Suspensión en el amparo directo.
 - 8.4.9 Recursos en el amparo directo.

TIEMPO ESTIMADO: 7 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A

- AGUILAR ÁLVAREZ Y DE ALVA, Horacio. EL Amparo Contra Leyes, 2ª ed., México, Trillas, 1996.
- ARELLANO GARCÍA, Carlos. Juicio de Amparo, 2ª ed., México, Porrúa, 1983.
- El Rezago en el Amparo, prólogo de Alfonso Castellanos Idiaquez, México, 1966.
- BAZDRESCH, Luis. El Juicio de Amparo, 5ª ed., México, Trillas, 1989.
- Garantías Constitucionales: Curso introductorio, 2ª ed., México, Trillas, 1983.
- BRISEÑO SIERRA, Humberto. El Control Constitucional de Amparo, México, Trillas, 1990.
- BORELL NAVARRO, Miguel. El juicio de amparo laboral, 2ª ed., revisada y puesta al día, México, Publicaciones Administrativas Contables, 1988.
- BUEN LOZANO, Néstor de. Derecho Procesal del Trabajo, 5ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1997.
- BURGOA ORIHUELA, Ignacio. El Juicio de Amparo, 33ª ed., México: Porrúa, 1997.
- CARRILLO FLORES, Antonio. La defensa de los particulares frente a la administración en México, México (DF), Porrúa, 1970.
- CASTILLO DEL VALLE, Alberto del. Garantías Individuales y Amparo en Materia Penal, México, Duero, 1992
- Ley de Amparo Comentada, México, Duero, 1992.
- CASTRO, Juventino V. Garantías y Amparo, 7ª ed., México, Porrúa, 1991.

- .
Lecciones de garantía y amparo, 6ª ed., México, Porrúa, 1989.
- .
El sistema de Derecho de amparo, México, Porrúa, 1992.
- COUTO, Ricardo.
Tratado teórico práctico de la suspensión en el amparo con un estudio sobre la suspensión con efecto de amparo provisional: Arreglada a la legislación vigente, 3ª ed., México, Porrúa, 1983.
- FIX ZAMUDIO, Héctor.
El Juicio de Amparo, presentación de Antonio Martínez Báez, México, Porrúa, 1964.
- .
Los Tribunales Constituidos y los Derechos Humanos, México, Porrúa, UNAM, 1985.
- GÓNGORA PIMENTEL, Genaro.
Introducción al Estudio del Juicio de Amparo, 6ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1997.
- GONZÁLEZ COSIO, Arturo.
El juicio de amparo, 3ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1990.
- HERNÁNDEZ, Octavio A.
Curso de Amparo: Instituciones fundamentales, 2ª ed., México, Porrúa, 1983.
- MANCILLA OVANDO, Jorge A.
El juicio de amparo en materia penal, México, Porrúa, 1983.
- NORIEGA CANTÚ, Alfonso.
Lecciones de Amparo, 5ª ed., revisada y actualizada por José Luis Soberanes Fernández, México, Porrúa, 1997. 2 volúmenes.
- OLVERA TORO, Jorge y VILLAGORDOA MEZA, Manuel.
De la responsabilidad en los juicios de amparo, México, Porrúa, 1989.

- TOTO, Mirella. El amparo de la pequeña propiedad agraria, México, Grijalbo, 1986.
- VALLARTA, Ignacio L. El Juicio de Amparo, 4ª ed., México, Porrúa, 1980.
- ZERTUCHE GARCÍA, Héctor Gerardo. La jurisprudencia en el sistema jurídico mexicano, México, Porrúa, 1990.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICO

CLAVE:

SEMESTRE: TERCERO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Concluirá sobre los efectos de la ejecución de las sentencias, hasta las de amparo y agrarias, relacionándola con las providencias precautorias que proceden.

UNIDAD I. RESOLUCIONES JUDICIALES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:
Clasificará las resoluciones judiciales que regula el Código de Procedimientos Civiles dentro de la clasificación doctrinal adoptada por este ordenamiento.

- 1.1 Clasificación bipartita.
 - 1.1.1 Autos.
 - 1.1.2 Sentencias.
- 1.2 Clasificación tripartita.
 - 1.2.1 Autos.
 - 1.2.2 Decretos.
 - 1.2.3 Sentencias.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

UNIDAD II. SENTENCIAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:
Caracterizará a la sentencia, atendiendo a sus requisitos de forma y fondo, finalidad y efectos.

- 2.1 Noción.
- 2.2 Formación.
- 2.3 Estructura.
- 2.4 Requisitos internos o esenciales.
 - 2.4.1 Congruencia.
 - 2.4.2 Motivación.
 - 2.2.3 Exhaustividad.
 - 2.2.4 Requisitos de forma.
 - 2.2.5 Requisitos de fondo.

- 2.5 Clasificación.
 - 2.5.1 Las que absuelven o condenan.
 - 2.5.2 Las que ponen fin a un incidente o terminan la relación procesal:
 - 2.5.3 Las que dan por terminado el proceso en primera o segunda instancia.
 - 2.5.4 Atendiendo a sus efectos sustanciales:
 - 2.5.5 Por la decisión que contienen:
- 2.6 Efectos de la sentencia.
 - 2.6.1 Cosa juzgada.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

UNIDAD III. PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:
Precisará las providencias precautorias atendiendo a los requisitos procesales que deben cubrir para cumplir con su papel en el proceso.

- 3.1 Embargo.
- 3.2 Fianza.
- 3.3 Arraigo.
- 3.4 Medidas provisionales o cautelares.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD IV. EJECUCIÓN.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:
Planteará la problemática que actualmente presenta la ejecución de la sentencia, sobre todo la vinculada a los embargos y remates.

- 4.1 Eficacia ejecutiva.
- 4.2 Embargos y remates.

TIEMPO ESTIMADO: 11 HORAS

UNIDAD V. SENTENCIA EN MATERIA DE AMPARO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:
Diferenciará a la sentencia de amparo de otras sentencias, atendiendo a su objeto, elementos, finalidad y ejecución.

- 5.1 Objeto y efecto de la sentencia.
 - 5.1.1 Interlocutoria.
 - 5.1.2 Definitiva.
- 5.2 Elementos de la sentencia.
- 5.3 Procedimiento de ejecución.
- 5.4 Ejecución excesiva o defectuosa.
- 5.5 Incidente de inejecución de sentencia.
- 5.6 Ejecución subsidiaria.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

UNIDAD VI. SENTENCIA EN MATERIA AGRARIA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:
Opinará sobre el advenimiento en el cumplimiento de la sentencia en materia agraria relacionándolo con la fianza.

- 6.1 Avenimiento en el cumplimiento.
- 6.2 Fianza.

TIEMPO ESTIMADO: 7 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A

- ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO, Niceto. Derecho Procesal Mexicano, 2ª ed., México, Porrúa, 1985.
- ALSINA, Hugo. Proceso Autocomposición y autodefensa, México, UNAM, Instituto de investigaciones jurídicas, 1991.
- ARELLANO GARCÍA, Carlos. Teoría general del proceso, 6ª ed., México, Porrúa, 1997.
- , Derecho procesal civil, 3ª ed., México, Porrúa, 1987.
- BADENES GASSET, Ramón. Metodología del Derecho, Barcelona, Bosch, 1959.
- BECERRA BAUTISTA, José. El proceso civil en México, 15ª ed., México, Porrúa, 1996.
- BERMÚDEZ CISNEROS, Miguel. Derecho procesal del trabajo, México, Trillas, 1992.
- BUEN LOZANO, Néstor de. Derecho Procesal del Trabajo, 5ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1997.
- , La reforma del proceso laboral, 2ª ed., México: Porrúa, 1983.
- BURGOA ORIHUELA, Ignacio. El Juicio de Amparo, 33ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1997.
- CASTÁN TOBEÑAS, José. Teoría de la Aplicación e Investigación del Derecho; (metodología y técnica operatoria en Derecho Privado Positivo), Madrid, Instituto Editorial Reus, 1947.
- CASTRO, Juventino V. Lecciones de garantías y amparo, 6ª ed., México, Porrúa, 1989.
- COSSIO, Carlos. El Derecho en el Derecho Judicial, Buenos Aires, G. Kraft, [1965?].
- CHÁVEZ PADRÓN DE VELÁZQUEZ, Martha. El Derecho Agrario en México, 11ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1997.

- .
- FONT I LLOVET, Tomas. El Proceso Social Agrario y sus Procedimientos, 6a. ed., México, Porrúa, 1989.
- GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo. La ejecución de sentencias contencioso-administrativas, Madrid, Civitas, 1985.
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio. "Interpretación en General e Interpretación Jurídica", en: Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, Tomo IX. Núm. 35 y 36, julio-diciembre. México, UNAM, 1947.
- GÓMEZ LARA, Cipriano. Elementos de derecho procesal agrario, México, Porrúa, 1993.
- NORIEGA CANTÚ, Alfonso. Teoría general del proceso, México: Harla, 1991.
- ORGAZ, Alfredo. Lecciones de Amparo, 5ª ed., revisada y actualizada por José Luis Soberanes Fernández, México, Porrúa, 1997. 2 volúmenes.
- ORGAZ, Alfredo. "El problema de la interpretación de la Ley", en: Revista del Colegio de Abogados de Buenos Aires, Tomo XXIX. Núm. 1 enero, febrero, marzo y abril, Buenos Aires, Argentina, 1951.

- PONCE DE LEÓN ARMENTA, Luis M. Derecho Procesal Agrario, México, Trillas, 1988.
- ROCAMORA, P. La sentencia, Barcelona, Bosch, 1974.
- Justicia cada día. Casos y cuestiones judiciales,
Barcelona, Bosch, 1966.
- RODRÍGUEZ-AGUILERA, P. La sentencia, Barcelona: Bosch, 1974.
- Justicia de cada día, Barcelona, Bosch, 1966.
- RUIZ MASSIEU, Mario. Manual de Procedimientos Agrarios, México,
Porrúa, 1990.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	